

de la Srta Hermana de buen error en ejercicio
sin que sea visto y perjudica los privile-
gios, y regalías de este Ayuntamiento, y sien-
tendiendo su uso, que debe continuarse
el deposito de dichos empleos hasta la Super-
ior Decision del citado recurso pendiente
con esta consideracion, Suspendida, y
Suspendido por ahora la aprobacion y
efectos de lo acordado en esta dia por
el H. Ayuntamiento, y mando, se encar-
gen en calidad de Deposito la vara
de Aguacilnacion a D. Juan Gil Mor-
cos de Ortuno, Jefe de Alcaldes de la
Srta Hermandad, que se halla sin
ejercicio, y fue depositada en D. Josef
Yansa Soriano a D. Ant. Palao de
Mojano, y esta otra continue en su
esta depositado, y para el efecto se
rescite para la aceptación, y Jura-
mento de sus respectivos empleos a los
mencionados D. Juan Gil Ortuno, y
D. Ant. Palao Mojano, haciendose sa-
ber lo que le corresponde de esta Acuerdo
a D. Manuel Tenor Palao, para que le
conste, esto es lo de esta providencia,
dada los testim. solicitados a los voca-
les, que los han pedido. F. de V. de se
mandado a los dichos D. Juan Gil